



DECRETO N° 0883

NEUQUÉN, 21 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 6165-A-11, originado en la presentación efectuada por la **Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para colaborar con los gastos de transporte a nuestra ciudad de reporteros gráficos provenientes de las ciudades de Viedma, San Carlos de Bariloche y San Martín de los Andes, para participar de la inauguración de la **"XXII MUESTRA ANUAL DE FOTOPERIODISMO ARGENTINO"** realizada el día 01 de julio de 2011;

Que dicha exposición recorre desde los años '80, tanto el interior del país como países limítrofes, convocando a gran cantidad de estudiantes secundarios y universitarios;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.750.-) a favor de la señora CECILIA MALETTI, D.N.I. N° 25.308.670, en su carácter de socia de la entidad mencionada; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 138;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 657/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

intervención del señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)** a favor de la **Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina**, para colaborar con los gastos de transporte a nuestra ciudad de reporteros gráficos provenientes de las ciudades de Viedma, San Carlos de Bariloche y San Martín de los Andes que participaron de la inauguración de la **"XXII MUESTRA ANUAL DE FOTOPERIODISMO ARGENTINO"**; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **CECILIA MALETTI, D.N.I. Nº 25.308.670**, en su carácter de socia de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

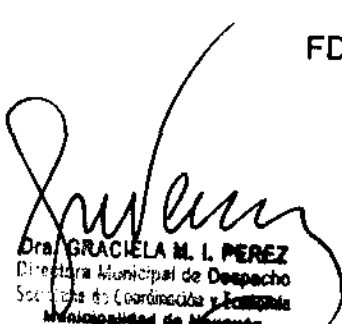
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

